



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8414	27/03/2026
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1952:

Firmas Autorizadas ante el BCRA. Texto Ordenado.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA, que contempla las disposiciones vigentes difundidas por las Comunicaciones B 8262, 8456, 12616 y complementarias.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan C. Navas
Gerente de Cuentas Corrientes

Matías Alfredo Gutiérrez Girault
Gerente Principal de Sistemas de Pago y
Cuentas Corrientes

ANEXO



B.C.R.A.

TEXTO ORDENADO SOBRE FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA

-Índice-

Sección 1. Registro de firmas autorizadas

- 1.1. Solicitud de fórmulas
- 1.2. Integración
- 1.3. Certificación
- 1.4. Designación de las personas autorizadas a operar con las cuentas corrientes y/u otras abiertas en el BCRA (nómina de firmantes)
- 1.5. Presentación
- 1.6. Disposiciones generales
- 1.7. Modelos de nota

Sección 2. Libros de firmas autorizadas de las entidades financieras

- 2.1. Presentación
- 2.2. Alta y/o actualización
- 2.3. Certificación de la nota presentación
- 2.4. Disposiciones generales
- 2.5. Modelos de nota

Sección 3. Servicio de certificación de firmas

- 3.1. Presentación
- 3.2. Disposiciones generales

Tabla de correlaciones



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

La fórmula 2570 es el soporte utilizado por las entidades financieras, operadores de cambio, cámaras electrónicas de compensación, cajas de valores, mercados, compañías financieras, agentes de liquidación y compensación, Ministerio de Economía y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) –en adelante, también “entidades”– para registrar ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA) a las personas autorizadas a operar sus cuentas corrientes y/u otras abiertas en el BCRA.

1.1. Solicitud de fórmulas

La entrega de fórmulas 2570 se realizará mediante la asignación de turnos a solicitar a la dirección de electrónico ctas.ctes@bcra.gob.ar.

Asignado el turno, concurrirán personalmente al BCRA, sito en la calle Reconquista N° 266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), 3° piso, oficina 3310, para formalizar su entrega.

Se entregará un máximo de dos fórmulas por entidad solicitante, salvo casos fundados en que los firmantes superen el número previsto en dichas fórmulas.

1.2. Integración

1.2.1. Anverso

Cada fórmula podrá poseer inserta una nómina de hasta seis firmantes autorizados para operar con las cuentas corrientes y/u otras abiertas en el BCRA.

En cada casillero utilizado deberá constar la siguiente información: firma, nombre/s y apellido/s –según consten en el DNI– y cargo o puesto funcional, de cada uno de los integrantes de la mencionada nómina. Dicha información aclaratoria deberá situarse debajo de la firma y podrá plasmarse por cualquier medio, en forma clara, legible y con letra tipo imprenta.

Cuando las entidades determinen identificar a sus firmantes por grupos (por ej. A-B-C o I-II-III), la letra o número correspondiente tendrá que ser incluida dentro de cada casillero, de forma clara y legible.

Aquellos casilleros que queden en blanco, deberán ser cruzados o anulados.

Dentro del sector “Observaciones” se especificará el modo de uso de firmas (“Individual”: autorizado a sola firma; o “Conjunta”: necesidad de otro u otros firmantes), sus restricciones (“Conjunta e Indistinta” o “Conjunta por grupos”: A+A/A+B/B+C, etc.) y toda otra consideración que se estime corresponder (límites por monto, atribuciones, etc.).

Dentro de los márgenes superior derecho e inferior izquierdo deberá incluirse el número de cuenta de la entidad asignado por el BCRA, salvo que se trate de una solicitud de alta *ad referendum* (la cual se detallará en el punto 1.5.1. *in fine*).

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

Finalmente, se colocará la denominación completa de la entidad, según conste en su estatuto y/o en el listado relativo a “Cuentas Corrientes y Especiales abiertas en el BCRA en pesos y en moneda extranjera” vigente al momento de la presentación, difundido por el BCRA mediante comunicación B.

1.2.2. Reverso

Deberá encontrarse integrado con el domicilio, la localidad y la provincia de la entidad, código postal, número telefónico y persona de contacto (dirección de correo electrónico y número de interno), información ésta que deberá mantenerse actualizada. Asimismo, aquella entidad cuya casa matriz/central se encuentre situada en el interior del país, adicionalmente y si poseyere, deberá consignar los datos inherentes a la sucursal ubicada en la CABA o en la zona más próxima a esa ciudad.

Tanto en el anverso como en el reverso de la fórmula 2570 no se admitirán enmiendas de ningún tipo.

1.3. Certificación

1.3.1. Funcionario/autoridad certificante

En el dorso deberá hallarse inserta la firma de un funcionario o autoridad que certifique, sin excepción, que tanto la información como las firmas plasmadas en el anverso son auténticas. Esta firma no será considerada como integrante de la nómina de firmantes autorizados.

En el caso de las entidades bancarias, dicha autoridad deberá poseer, como mínimo, categoría de gerente general y cargo superior a los firmantes autorizados en el anverso, excepto cuando la máxima autoridad de la entidad esté incluida en la nómina de firmantes, en cuyo caso ésta firmará tanto en el anverso (integrando la nómina de firmantes) como en el reverso (certificando la información contenida), siendo el único que puede presentarse a si mismo.

En el supuesto de las entidades no bancarias (agencias de cambio, casas de cambio, compañías financieras, etc.) y otros, la fórmula deberá ser certificada indefectiblemente por su máximo responsable.

1.3.2. Certificación notarial

Tanto la firma del funcionario o autoridad certificante como su cargo deberán hallarse certificados por escribano público y contar con su correspondiente foja de actuación notarial. Asimismo, el notario deberá dejar constancia de que el firmante (funcionario/autoridad certificante) posee facultades suficientes para el acto que está realizando.

1.4. Designación de las personas autorizadas a operar con las cuentas corrientes y/u otras abiertas en el BCRA (nómina de firmantes)

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

- 1.4.1. Cuando el funcionario/autoridad certificante posea facultades suficientes para realizar la designación de los firmantes autorizados, tal situación deberá constar en la nota de presentación que será entregada junto con la fórmula 2570. Allí se incluirá la siguiente leyenda: “Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo”. En esta ocasión, el escribano público que intervenga, además de certificar la firma y cargo del suscripto, deberá dar fe de que ha tenido a la vista aquella documentación que respalda dichas facultades.
- 1.4.2. En los restantes casos, la designación de los firmantes deberá hacerse con intervención del órgano directivo de cada entidad (directorio, consejo de administración, etc.), debiendo volcarse en actas para su presentación ante el BCRA o, en su defecto, la entidad podrá presentar los poderes vigentes de cada una de las personas autorizadas, en los cuales se los faculta a operar con el BCRA.

Toda documentación presentada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto deberá hallarse certificada por escribano público.

1.5. Presentación de la fórmula

1.5.1. Alta en el “Registro de firmas autorizadas”

Su presentación se llevará a cabo personalmente en la Gerencia de Cuentas Corrientes, con turno previamente asignado conforme a lo indicado en el segundo párrafo del punto 1.1.

La/s fórmula/s 2570 deberá/n ser acompañadas por una nota de presentación, en duplicado, dirigida a la Gerencia de Cuentas Corrientes, con membrete y denominación completa de la entidad presentante, donde se consignen los siguientes datos de los firmantes autorizados:

- i. nombre/s y apellido/s completos –según consten en el DNI–;
- ii. cargo o puesto funcional;
- iii. CUIL/CUIT; y
- iv. grupo (si lo hubiera).

La nota también deberá informar el modo de uso de las firmas.

La información consignada en la nota deberá concordar con la incluida en la/s fórmula/s.

Adicionalmente, deberá presentarse la siguiente documentación, dejándose constancia de su vigencia a la fecha de presentación:

- a) copia certificada por escribano público del estatuto social, con su correspondiente foja de actuación notarial;
- b) copia certificada por escribano público del acta emitida por el órgano directivo de la entidad, o resolución, en donde conste la designación de sus máximas autoridades –y su distribución de cargos– con su correspondiente foja de actuación notarial;

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

- c) copia simple de la constancia de CUIT de la entidad; y
- d) poderes vigentes de los funcionarios autorizados en la nómina –solo en aquellos casos en los que sean presentados como apoderados–, certificados por escribano público, con su correspondiente foja de actuación notarial.

La nota de presentación deberá ser suscripta por el mismo funcionario/autoridad certificante establecido en el punto 1.3.1., e intervenida por escribano público en los términos del punto 1.3.2.

En el caso de apertura de cuentas de nuevas entidades financieras o cambiarias, las fórmulas serán recibidas *ad referendum* de la emisión de la comunicación B que informe su autorización para funcionar como tal, y sólo podrán utilizarse para verificar la concordancia de las firmas en aquellas presentaciones relacionadas exclusivamente con gestiones necesarias para iniciar sus operaciones.

La nota referida en este punto deberá ser suscripta utilizando el modelo indicado en el punto 1.7.1.

1.5.2. Actualización del registro

Cualquier modificación posterior de la nómina de firmantes autorizados deberá comunicarse de inmediato a la Gerencia de Cuentas Corrientes, no admitiéndose altas y/o bajas parciales de sus integrantes. A tal efecto deberán entregarse nuevas fórmulas 2570 con ajuste a lo establecido en el punto 1.5.1., debiendo adicionarse en la nota de presentación la instrucción de dar de baja las firmas registradas al momento de la solicitud de actualización.

En el caso de las entidades bancarias, ante el alta o baja de alguna de sus autoridades con categoría de gerente general o superior deberá informarlo de inmediato a la Gerencia de Cuentas Corrientes, mediante una nota a la cual se anexará copia certificada por escribano público del acta emitida por el órgano directivo de la entidad, o resolución, donde conste tal circunstancia.

Las restantes entidades deberán hacer lo propio en el caso de alta o baja de su máxima autoridad.

Asimismo, deberá mantenerse actualizada toda aquella documentación (poderes, actas, etc.) que haya sido presentada por la entidad, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en estas normas.

Se recomienda la actualización periódica de las fórmulas 2570 para evitar inconvenientes con el cotejo de firmas. No obstante ello, cuando a criterio de la citada gerencia existan motivos suficientes, se podrá solicitar su renovación.

La nota referida en este punto deberá ser suscripta utilizando el modelo indicado en el punto 1.7.2.



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

1.5.3. Casos especiales

1.5.3.1. Alta o actualización del registro de firmas para el pago de beneficios de la seguridad social por cuenta de la ANSES

La/s fórmula/s 2570 que sea/n presentada/s deberán cumplir con lo establecido en los puntos 1.5.1. y 1.5.2., debiendo adicionarse aquellos requisitos complementarios indicados en el texto ordenado sobre Pago de Beneficios de la Seguridad Social por cuenta de la ANSES respecto a la cantidad mínima de firmas requeridas para la presentación de las declaraciones juradas y a la designación de funcionarios responsables y delegados.

La nota referida en este punto deberá ser suscripta utilizando el modelo indicado en el punto 1.7.3.

1.5.3.2. Alta o actualización del registro de firmas para operar con las agencias regionales del BCRA

La/s fórmula/s 2570 que sea/n presentada/s a tal efecto por las entidades que así lo dispusieren deberán cumplir con lo establecido en los puntos 1.5.1. y 1.5.2., debiendo además presentarse, en este caso, dos juegos de cada fórmula, los cuales serán de igual tenor y a un solo efecto.

La nota referida en este punto deberá ser suscripta utilizando el modelo indicado en el punto 1.7.4.

1.6. Disposiciones generales

1.6.1. El BCRA no provee la información contenida en el Registro, incluso a la misma entidad, en virtud de la alta confidencialidad que revisten los nombramientos efectuados para la nómina de firmantes autorizados.

1.6.2. Los registros de firmas entrarán en vigencia a partir del inicio de las operaciones del primer día hábil posterior a la fecha en que la Gerencia de Cuentas Corrientes le preste su conformidad mediante firma y sello del agente a cargo y la generación del expediente electrónico correspondiente.

1.6.3. Las firmas registradas en la/s fórmula/s 2570, con excepción de los casos especiales (punto 1.5.3.), habilitarán las siguientes operaciones: movimientos de fondos en las cuentas corrientes, a la vista y/u otras abiertas en el BCRA; apertura y cierre de cuentas y realizar cuanto más actos administrativos fuesen necesarios para el desempeño de su cometido. Esas firmas son independientes de las que integran los libros de firmas autorizadas de las entidades financieras (Sección 2.).

1.7. Modelos de nota

1.7.1. Modelo de nota a presentar por alta en el "Registro de firmas autorizadas"

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

(Lugar)....., (Fecha)..... de de 20.....-

Señores
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gerencia de Cuentas Corrientes
Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310
CABA

Ref.: Alta en el "Registro de firmas autorizadas"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de/l (*colocar la denominación completa de la entidad y su número de cuenta*), dando cumplimiento a lo dispuesto en el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA, a efectos de solicitarles tengan a bien proceder a dar de alta en el registro de la referencia las firmas anexas a la presente, conforme se detalla a continuación en la siguiente nómina de firmantes autorizados:

N°	apellido/s	nombre/s	cargo/puesto funcional	CUIT/CUIL	correo electrónico (institucional)	grupo (*)
1						
2						
(...)						

(*) De corresponder

Asimismo, se informa que el modo de uso de la/s firma/s será..... (*colocar individual/conjunta y/o restricciones/grupos y/u otras consideraciones que estimen corresponder*).

Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo (*colocar sólo en caso de corresponder*).

Por último, atento a lo normado, se anexa/n la cantidad de fórmula/s 2570, debidamente cumplimentada/s, y se acompaña la siguiente documentación requerida, dejándose constancia que se encuentra vigente a la fecha de su presentación:

1.
2.
- (...)

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

(Denominación completa de la entidad)

(Firma y sello aclaratorio)

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 7
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

1.7.2. Modelo de nota a presentar por actualización del “Registro de firmas autorizadas”

(Lugar)....., (Fecha)..... de de 20.....-

Señores
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gerencia de Cuentas Corrientes
Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310
CABA

Ref.: Actualización del “Registro de firmas autorizadas”

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de/l (colocar la denominación completa de la entidad y su número de cuenta), dando cumplimiento a lo dispuesto en el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA, a efectos de solicitarles la actualización del registro de firmas obrante en vuestro poder, conforme se detalla a continuación en la siguiente nómina de firmantes autorizados:

N°	apellido/s	nombre/s	cargo/puesto funcional	CUIT/CUIL	correo electrónico (institucional)	grupo (*)
1						
2						
(...)						

(*) De corresponder

Asimismo, se informa que el modo de uso de la/s firma/s será..... (colocar individual/conjunta y/o restricciones/grupos y/u otras consideraciones que estimen corresponder).

Consecuentemente, se deja/n sin efecto los registros de firmas vigentes a la fecha, los cuales serán reemplazados por la/s fórmula/s 2570 acompañada/s en este acto.

Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo (colocar solo en caso de corresponder).

Por último, atento a lo normado, se anexa/n la cantidad defórmula/s 2570, debidamente cumplimentada/s, y se acompaña la siguiente documentación requerida, dejándose constancia que se encuentra vigente a la fecha de su presentación (colocar si corresponde):

1.
2.



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

(...)

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

(Denominación completa de la entidad)

(Firma y sello aclaratorio)

1.7.3. Modelo de nota a presentar por alta/actualización en/del "Registro de firmas autorizadas para el pago de beneficios de la seguridad social por cuenta de la ANSES"

(Lugar)....., (Fecha)..... de de 20.....-

Señores
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gerencia de Cuentas Corrientes
Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310
CABA

Ref.: (colocar Alta en el/Actualización del) "Registro de firmas autorizadas para el pago de beneficios de la seguridad social por cuenta de la ANSES"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de/l (*colocar la denominación completa de la entidad y su número de cuenta*), dando cumplimiento a lo dispuesto en el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA, así como también a lo reglado en el texto ordenado sobre Pago de Beneficios de la Seguridad Social por cuenta de la ANSES en aquellos puntos en los que corresponde su aplicación.

Al respecto, solicitamos tener a bien proceder (al alta en el/a la actualización del) registro de firmas de referencia, conforme se detalla a continuación en la siguiente nómina de firmantes autorizados:

Funcionarios responsables:

n°	apellido/s	nombre/s	cargo/puesto funcional	CUIT/CUIL	correo electrónico (institucional)	grupo (*)
1						
2						
(...)						



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

Funcionarios delegados:

n°	apellido/s	nombre/s	cargo/puesto funcional	CUIT/CUIL	correo electrónico (institucional)	grupo (*)
1						
2						
(...)						

(*) De corresponder

Asimismo, se informa que el modo de uso de la/s firma/s será (colocar modo de uso y/o restricciones/grupos y/u otras consideraciones que estimen corresponder).

Consecuentemente, se deja/n sin efecto los registros de firmas vigentes a la fecha, los cuales serán reemplazados por la/s fórmula/s 2570 acompañada/s en este acto (colocar solo en caso de tratarse de una actualización).

Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo (colocar solo en caso de corresponder).

Se anexa/n la cantidad de fórmula/s 2570, debidamente cumplimentada/s y se acompaña la siguiente documentación requerida, dejándose constancia que se encuentra vigente a la fecha de su presentación (colocar si corresponde):

1.
2.
- (...)

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

(Denominación completa de la entidad)

(Firma y sello aclaratorio)

1.7.4. Modelo de nota a presentar por alta/actualización en/del "Registro de firmas autorizadas para operar con las agencias regionales del BCRA"

(Lugar)....., (Fecha)..... de de 20.....-

Señores
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gerencia de Cuentas Corrientes
Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310
CABA

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

Ref.: (colocar Alta en el/Actualización del) Registro de firmas autorizadas para operar con las agencias regionales del BCRA

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de/l (colocar la denominación completa de la entidad y su número de cuenta), dando cumplimiento a lo dispuesto en el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA.

Al respecto, solicitamos tener a bien proceder (al alta en el/actualización del) Registro de firmas de referencia, para operar con la agencia regional de (ciudad donde se encuentra la agencia regional del BCRA), a través de nuestra Sucursal..... (N° de sucursal, dirección y ciudad donde se encuentra ubicada), conforme se detalla a continuación en la siguiente nómina de firmantes autorizados:

n°	apellido/s	nombre/s	cargo/puesto funcional	CUIT/CUIL	correo electrónico (institucional)	grupo (*)
1						
2						
(...)						

(*) De corresponder

Asimismo, se informa que el modo de uso de la/s firma/s será..... (colocar individual/conjunta y/o restricciones/grupos y/u otras consideraciones que estimen corresponder), para operar en..... (pesos / moneda extranjera o ambas).

Consecuentemente, se deja/n sin efecto el/los registro/s de firmas vigentes a la fecha, los cuales serán reemplazados por la/s fórmula/s 2570 acompañada/s en este acto (colocar solo en caso de tratarse de una actualización).

Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo (colocar solo en caso de corresponder).

Se anexa/n la cantidad de fórmula/s 2570, debidamente cumplimentadas y por duplicado, las cuales son de igual tenor y a un solo efecto, y se acompaña la siguiente documentación requerida, dejándose constancia que se encuentra vigente a la fecha de su presentación (colocar si corresponde):



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 1. Registro de firmas autorizadas

1.
2.
- (...)

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

(Denominación completa de la entidad)

(Firma y sello aclaratorio)



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 2. Libros de firmas autorizadas de las entidades financieras

Sobre la base del “Libro de firmas autorizadas” de cada entidad financiera la Gerencia de Cuentas Corrientes certifica las firmas de los funcionarios designados por éstas, ya sea en avales, garantías, certificaciones de servicios u otro tipo de documentos a requerimiento de particulares, entidades, empresas y/u otros organismos; siempre que dichas signaturas se encuentren incluidas en el libro oportunamente presentado por cada entidad.

Con el objeto de evitar inconvenientes por divergencias en los rasgos y/o inexistencias de las firmas y a efectos de mejorar el servicio de certificación de firmas que brinda el BCRA, las entidades deberán mantener actualizado su correspondiente “Libro de firmas autorizadas”.

2.1. Presentación

El trámite para las altas o actualizaciones de los libros de firmas se realizará mediante la asignación de turnos bajo la siguiente modalidad:

2.1.1. Deberán anticipar la nota digitalizada a la dirección de correo electrónico ctas.ctes@bcra.gob.ar, junto con sus datos personales (nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto).

2.1.2 Verificado que la nota cumple con los aspectos formales requeridos, se le otorgará un turno para que concurra personalmente al BCRA, sito en la calle Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310, para formalizar la entrega de la nota y soporte digital conteniendo el libro de firmas.

2.2. Alta y/o actualización

Con el objeto de agilizar la verificación diaria y evitar el deterioro de la documentación, las entidades deberán presentar el libro de firmas en forma digitalizada (dispositivo USB), el cual deberá contener un buscador por apellido de sus integrantes.

En la nota citada en el punto 2.1. se dejará constancia si se trata de un alta o reemplazo por actualización.

Se deberá suscribir el modelo de nota de los puntos 2.5.1. (por alta) o 2.5.2. (cuando se trate de reemplazo por actualización) según corresponda en cada caso.

2.3. Certificación de la nota de presentación

2.3.1. Funcionario/autoridad firmante

La nota deberá estar suscripta, tanto para el alta como para el reemplazo por actualización, por el gerente general o por una autoridad con cargo superior.

2.3.2. Certificación notarial

La firma y cargo del funcionario que suscribe la nota deberán estar certificados por escribano público y contar con la correspondiente foja de actuación notarial cuando corresponda.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 13
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 2. Libros de firmas autorizadas de las entidades financieras

Asimismo, el notario deberá dejar constancia del hecho que el firmante (funcionario / autoridad certificante) posee facultades suficientes para el acto que está realizando.

2.4. Disposiciones generales

- 2.4.1. El BCRA no provee la información contenida en los libros de firmas, incluso a la misma entidad, en virtud de la confidencialidad que revisten los nombramientos de los firmantes autorizados.
- 2.4.2. Los libros de firmas entrarán en vigencia a partir del inicio de las operaciones del primer día hábil siguiente a la fecha en que la Gerencia de Cuentas Corrientes formalice su alta.
- 2.4.3. Las firmas obrantes en los libros de firmas son independientes de las que se encuentran en el Registro de firmas autorizadas de la Gerencia de Cuentas Corrientes (Sección 1.).

2.5. Modelos de nota

2.5.1. Modelo de nota a presentar por alta del libro de firmas autorizadas

(Lugar)....., (Fecha)..... de de 20.....

Señores
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gerencia de Cuentas Corrientes
Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310
CABA

Ref.: Alta del libro de firmas autorizadas.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de/l (*colocar la denominación completa de la entidad y su número de cuenta*), dando cumplimiento a lo dispuesto en el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA, a efectos de solicitarles el alta de nuestro libro de firmas autorizadas.

Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo.

Por último y atento a lo normado, se adjunta un dispositivo de almacenamiento digital USB conteniendo el libro de firmas autorizadas de nuestra entidad.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

(Denominación completa de la entidad)

(Firma y sello aclaratorio)

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 8414	Vigencia: 28/03/2026	Página 14
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 2. Libros de firmas autorizadas de las entidades financieras

2.5.2. Modelo de nota a presentar para el reemplazo por actualización del libro de firmas autorizadas

(Lugar)....., (Fecha)..... de de 20.....

Señores
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Gerencia de Cuentas Corrientes
Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310
CABA

Ref.: Reemplazo por actualización del libro de firmas autorizadas

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de/l (colocar la denominación completa de la entidad y su número de cuenta), dando cumplimiento a lo dispuesto en el texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA, a efectos de solicitarles la actualización de nuestro libro de firmas autorizadas obrante en vuestro poder.

Consecuentemente, se deja sin efecto el Libro de Firmas Autorizadas vigente a la fecha, el cual se reemplaza por el acompañado en este acto.

Se deja expresa constancia que quien suscribe la presente nota cuenta con facultades suficientes para el acto que se lleva a cabo.

Por último y atento a lo normado, se adjunta un dispositivo de almacenamiento digital USB conteniendo el nuevo libro de firmas autorizadas de nuestra entidad.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

(Denominación completa de la entidad)

(Firma y sello aclaratorio)



B.C.R.A.	FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
	Sección 3. Servicio de certificación de firmas

3.1. Presentación

El trámite de certificación de firmas para terceros externos se realizará mediante la asignación de turnos según la siguiente modalidad:

- 3.1.1. Deberán anticipar el/los documento/s a certificar digitalizado/s a la dirección de correo electrónico ctas.ctes@bcra.gob.ar, junto con sus datos personales (nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto).
- 3.1.2. Verificada la existencia del/los firmantes en nuestros registros y los datos formales, se le indicará la cuenta a la que deberá transferir el costo del servicio en caso de corresponder.
- 3.1.3. El pago se abonará mediante transferencia a la caja de ahorro CBU 0300000711000002460024, alias 613FIRMAS, CUIT 30-50001138-2 y deberá ser recibido previo al retiro de la documentación.

En caso de surgir algún motivo de rechazo de la certificación se informará al solicitante vía correo electrónico desde la dirección de correo electrónico ctas.ctes@bcra.gob.ar

Cumplidos los requisitos indicados, se otorgará un turno para que concurran al BCRA, sito en la calle Reconquista N° 266, 3° piso, oficina 3310, a formalizar la certificación con la documentación en original; este trámite lo puede realizar cualquier persona mayor de edad munida de su DNI.

3.2. Disposiciones generales

- 3.2.1. Únicamente se certificarán firmas de funcionarios de entidades financieras.
- 3.2.2. Los turnos que se otorgan son el primero para entregar la documentación y el segundo para retirarla.
- 3.2.3. El trámite solo se realizará de manera presencial, ya que se debe certificar la firma original del/los funcionarios/s que la entidad registró en el libro de firmas que presentó al BCRA.
- 3.2.4. El BCRA no provee la información contenida en los libros de firmas, en virtud de la confidencialidad que revisten los nombramientos de los firmantes autorizados.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO ORDENADO SOBRE FIRMAS AUTORIZADAS ANTE EL BCRA
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN						OBSERVACIONES
Sec.	Punto	Párr.	Com.	Anexo	Cap.	Sec.	Punto	Párr.	
1.			"B" 8262						S/Com. "B" 8505, 10653, 11741 y "C" 64157.
2.			"B" 8456				.		S/Com. "B" 12521 y 12752.
3.			"B" 12616						S/Com. "B" 12751.